



Delante mays de vis.

1664

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NVEVE.**

VALGA POR EL REYNADO DE S. M. EL Sr. D. CARLOS IV.

Se admitan p.^a la liberacion de los Testigos
a cura de este

Excmo. el Virey en este Ayuntamiento. El Excmo. de su Honra
Poniente... y la Com.^a q.^a fno. en uno el Caza. p.^a el que
fueran haber sido el Consumo de la Com.^a de
mil y quinientos d.^s p.^a los mancebos veinte y
una; luego pascos en los molinos de trigo, cin-
guenta p.^a trigo Excmo. de trigo y de trigo
cinco p.^a trigo Excmo. de trigo, quatro mil quatro-
cientos tray d.^s p.^a el trigo pascos en los molinos
dos mil seiscientos v. y cinco d.^s Vno. p.^a cada
Ciudad Nueva. Pasa en su Muelo. y
fede lo q.^a fno. por mancebos y por... a y...
fede lo q.^a fno. por mancebos y por... a y...

Juan Lopez, Regidor

Francisco Rodríguez
Concejal

Ca.º Ordin.^a En la M.^a y C.^a de Caracas.
a die y siete de Oct.^a de mil seiscientos ochenta y
nueve Enby. de este Ayuntamiento. Se juraron
a Cavillos Ordin.^a Don Alonso D.^a Luis Pizarro a Con-
tray. Alkalde mayor y Alen.^a a Caraca. p.^a M.^a

